



**ASIGNA BENEFICIO PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL A LOS
ESTUDIANTES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 455

VALPARAÍSO, 07 AGO 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Resolución N° 008 de fecha 1986 de JUNAEB, que nombra a don Julio Leiva Carvajal como Director Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Valparaíso, en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han presentado a esta Dirección Regional, un total de **03** formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes a la Beca para este año 2019:
 - a. Procede ASIGNAR el beneficio a un total de **3** estudiantes de enseñanza básica, media respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
 - b. Procede ASIGNAR el beneficio a un total de **0** estudiante de enseñanza superior (Situación especial) respecto del cual se acreditó que cumple con los requisitos de asignación establecidos
 - c. Procede a RECHAZAR el beneficio a un total de **0** estudiantes de enseñanza superior (situación especial), respecto a los cuales se acreditó que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación de la Beca para este año 2019:

- a. Procede renovar el beneficio a un total de 0 estudiantes de enseñanza básica, media respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
- b. Procede renovar el beneficio a un total de 0 estudiante de educación superior, respecto del cual se acredító que cumple con los requisitos de renovación establecidos.

7.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNENSE, el Beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, a contar del mes de agosto del 2019 a un total de 3 estudiantes, que a continuación se individualiza:

- a) Individualización de nómina de 3 Postulaciones de Básico/Medio:

Entidad	Rut	Nombre	Modalidad	Nombre	Resolución
Fundación Educacional Carmelitana	[REDACTED]	Paloma Quevedo Bustamante	Postulante	Básico-Medio	Estudiante con domicilio familiar en la Región de Coquimbo. Hogar calificado entre 51% al 60% de menores ingresos. EE remitirá RSH con domicilio actualizado. <u>Ingreso Aprobado</u>
Ilustre Municipalidad de Cabildo	[REDACTED]	Luis Cádiz Sáez	Postulante	Básico-Medio	Estudiante con domicilio familiar en la comuna de Papudo, localidad Rural de Pullallí. Hogar calificado entre 71% al 80%. Oferta educacional comuna de cabildo <u>Ingreso Aprobado</u>

Ilustre Municipalidad de Cabildo	[REDACTED]	Jose Ignacio Tapia Olivares	Postulante	Básico- Medio	Estudiante con domicilio familiar en la comuna de Petorca, localidad Rural de Chincolco. Hogar calificado entre 81% al 90%. Oferta educacional comuna de cabildo <u>Ingreso Aprobado</u>
--	------------	--------------------------------	------------	------------------	---

8.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos a contar del mes de agosto. En consecuencia;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE



JULIO LEIVA CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA REGION VALPARAISO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JLC/REE/CRS/crs

Distribución:

- Unidad de Becas Dirección Nacional - Digital.
- Unidad de Becas Dirección Regional - Digital.
- Unidad de Gestión de Recursos Dirección Regional- Copia.
- Oficina de Partes Dirección Regional – Original.

JUR N°3206-2019



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

REGISTRO

Código: R-UGC-AR001

Revisión: 00

Fecha:

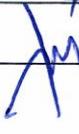
Página: 1 de 3

ACTA DE REUNIÓN/VISITA

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	02 Agosto del 2019		
Lugar	Los Castaños N° 297 Viña del Mar- Unidad de Becas.		
Hora Inicio	10:00	Hora de Término	11:00
Motivo	REVISION COMISIÓN TECNICA - 7º ASIGNACION PRFE NIVEL BÁSICO-MEDIO – SUPERIOR.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
RICARDO FREDES FERNANDEZ	
CAROLINA ROJAS SALINAS	



3.- Temas Tratados

1- Se inicia sesión, haciendo revisión de solicitudes presentadas por entidades ejecutoras, correspondientes a ingresos rezagados al programa de residencia familiar estudiantil mes de Agosto.

2- Se recepciona un total de 03 solicitudes, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Entidad	Modalidad	Nivel	Cantidad
Fundación Educacional Carmelitana	Postulante	Básico/Medio	1
Ilustre Municipalidad de Cabildo	Postulante	Básico/Medio	2



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

REGISTRO

Código: R-UGC-AR001

Revisión: 00

Fecha:

Pagina: 2 de 3

ACTA DE REUNIÓN/VISITA**3- Individualización de Estudiantes:**

Entidad	Rut	Nombre	Modalidad	Nombre	Resolución
Fundación Educacional Carmelitana	[REDACTED]	Paloma Quevedo Bustamante	Postulante	Básico-Medio	Estudiante con domicilio familiar en la Región de Coquimbo. Hogar calificado entre 51% al 60% de menores ingresos. EE remitirá RSH con domicilio actualizado. <u>Ingreso Aprobado</u>
Ilustre Municipalidad de Cabildo	[REDACTED]	Luis Cádiz Sáez	Postulante	Básico-Medio	Estudiante con domicilio familiar en la comuna de Papudo, localidad Rural de Pullalli Hogar calificado entre 71% al 80% de menores ingresos. Oferta educacional comuna de cabildo <u>Ingreso Aprobado</u>
Ilustre Municipalidad de Cabildo	[REDACTED]	Jose Ignacio Tapia Olivares	Postulante	Básico-Medio	Estudiante con domicilio familiar en la comuna de Petorca, localidad Rural de Chincoco. Hogar calificado entre 81% al 90%. Oferta educacional comuna de cabildo <u>Ingreso Aprobado</u>

3- Documentos que se adjuntan para el proceso de revisión:

- Certificado de Alumno Regular
- Certificado de Residencia
- RSH
- Informes de Familias Tutoras (Socio familiar – Psicológicos)

 <p>JUNAEB Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p>	REGISTRO	Código: R-UGC-AR001
		Revisión: 00
		Fecha:
		Página: 3 de 3

4- Se procede a la revisión de Sistema Integrado de Becas, "SIB" corroborando que documentos exigidos por normativa se encuentran cargados en plataforma.

5- Individualización de estudiantes modalidad postulantes nivel Básico- Medio.

6- Revisión de Coberturas de PRFE, disponibilidad en niveles solicitados.

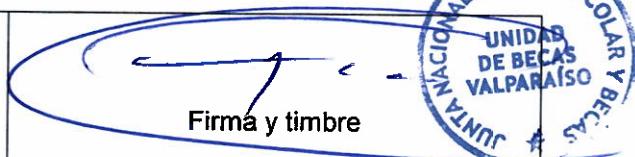
4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Mantener documentos cargados en SIB, para revisión de DN	Unidad de Becas	Mes de Agosto 2019
Carga de RS de Asignación y documentos respectivos en Carpeta compartida de la DN.	Unidad de Becas	Mes de Agosto 2019

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fecha y con los asistentes mencionados"

Nombre RICARDO FREDES FERNANDEZ
Cargo ENCARGADO UNIDAD DE BECAS





CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

El que suscribe, Director del Colegio Carmelita "Felipe Cortés" de El Melón.

Certifica:

Que el alumno(a): **PALOMA BELÉN QUEVEDO BUSTAMANTE**, se encuentra matriculado(a) en este Establecimiento Educativo en **TERCER Año de Educación Media Técnico Profesional Industrial, especialidad de ELECTRÓNICA**, año lectivo 2019.

Que es alumno(a) regular de este establecimiento.

Que se extiende el presente certificado a petición del (la) interesado(a) para los fines que estime conveniente.



El Melón, 08 de Julio de 2019



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Canelo, / / /

Certificado de Residencia

El () Presidente ()
De la junta de vecinos
Correspondiente a la unidad Vecinal n°
Certifica que el vecino (a)
Rut: tiene su domicilio actual en dicha unidad vecinal

Se extiende el presente certificado al interesado para fines particulares.



Jesús Castillo

Firma Presidente

Timbre

CARTOLA HOGAR

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Ministerio de Desarrollo Social, certifica que el/la sr/sra; ORFELINA ALEJANDRA BUSTAMANTE CISTERNAS, RUN N° [REDACTADO] es parte del Registro Social de Hogares N° 40353901 y la información registrada se indica a continuación:

CARTOLA HOGAR - REGISTRO SOCIAL DE HOGARES - ESTA CARTOLA SE EMITE EN FORMA GRATUITA, QUEDANDO PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN

Información del domicilio del hogar

Calle: [REDACTADO]
Número: 0
Pbl/Villa: [REDACTADO]
Comuna: [REDACTADO]

Block: Depto: Casa:

Región: [REDACTADO]

Información declarada por el informante Ficha de Protección Social

Integrantes de hogar: 2 personas

RUN	Nombre
[REDACTADO]	ORFELINA ALEJANDRA BUSTAMANTE CISTERNAS
[REDACTADO]	PALOMA BELÉN QUEVEDO BUSTAMANTE

Parentesco con el jefe/a de hogar
1. Jefe(a) de hogar
4. Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

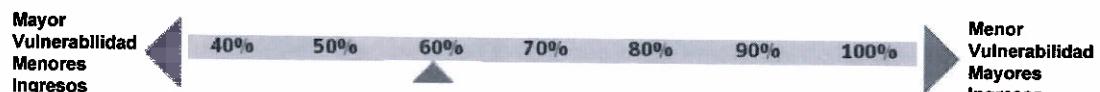
Información declarada por el informante Ficha de Protección Social

Ingreso promedio mensual del hogar

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Fuente de ingreso	Rango de Ingresos
Ingreso del trabajo	Entre \$360.000 y \$460.000
Ingreso de pensiones	Menor que \$50.000
Ingreso de capital	Menor que \$50.000
Total de ingresos del hogar	Entre \$360.000 y \$460.000

Características integrantes del hogar
1. Menores de 18 años: 1
2. De 60 años y más: 0
3. Dependencia o discapacidad: 0



Su hogar está calificado entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Fuente del Dato: Registro Social de Hogares - 13/06/2019

Datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 23 de Mayo de 2019 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Julio 2019.

Se le recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la sección Mi Registro de la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para solicitar su actualización.

Fecha de emisión: 13 de Junio de 2019

MINISTERIO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE CABILDO
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
LICEO A N° 2.- C A B I L D O
R.B.D.: 01167-3 FONO-FAX: 33-2762961
Email: liceo2@gmail.com

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

El Director que suscribe Certifica que (Dona) **LUIS OMAR CÁDIZ SÁEZ** cédula de Identidad N° [REDACTED] es alumno (a) regular de esta Unidad Educativa, matriculado (a) en el **TERCER AÑO MEDIO 2019.**

---Extendido al interesado para ser presentado en RESIDENCIA.



**MARCELO LAZCANO COLLAO
PROFESOR DE EDUCACION
MEDIA DE INGLES
DIRECTOR**

Cabildo, 29 de Mayo de 2019.

**Junta de Vecinos N°2 Altos del Llano- Pullally
Personería Jurídica N° 258504**

Nº 100

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La Junta de Vecinos N°2 Altos del Llano, con Personería Jurídica N° 258504, de
Organizaciones Sociales , de la Comuna de Papudo. Certifica que Dón/fía :

Luis Omar As. Saez RUT: [REDACTED]

Tiene su residencia en: [REDACTED]

Correspondiente a la Jurisdicción de esta Junta de Vecinos.

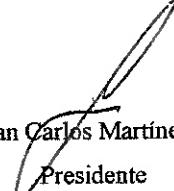
Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime
conveniente

Otorgado en Pullally, Comuna de Papudo, a *9* días del mes *julio* del año 2019



Alejandra Quijada
Secretaria

JUNTA DE VECINOS N° 2
"ALTOS DEL LLANO"
Pullally - Comuna de Papudo



Juan Carlos Martínez
Presidente

CARTOLA HOGAR

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Ministerio de Desarrollo Social, certifica que el/la sr/sra; **LUIS OMAR CÁDIZ SÁEZ, RUN N° [REDACTED]** es parte del Registro Social de Hogares N° **50770911** y la información registrada se indica a continuación:

Información del domicilio del hogar

Calle:
Número:
Pbl/Villa:
Comuna:

Block: Depto: Casa:

Región: [REDACTED]

Información declarada por el informante Registro Social de Hogares

Integrantes de hogar: 3 personas

RUN	Nombre
[REDACTED]	LÓMAR JESÚS CÁDIZ GODOY
[REDACTED]	MÓNICA DEL CARMEN SÁEZ CARRILLO
[REDACTED]	LUIS OMAR CÁDIZ SÁEZ

Parentesco con el jefe/a de hogar

1. Jefe(a) de hogar
2. Cónyuge o pareja
3. Hijo(a) de ambos

Información declarada por el informante Registro Social de Hogares

\$ Ingreso promedio mensual del hogar

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Fuente de ingreso

Ingreso del trabajo

Ingreso de pensiones

Ingreso de capital

Total de ingresos del hogar

Rango de Ingresos

Entre \$685.000 y \$850.000

Características integrantes del hogar

1. Menores de 18 años: 1
2. De 60 años y más: 0
3. Dependencia o discapacidad: 0

Mayor

Vulnerabilidad

Menores

Ingresos

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Menor

Vulnerabilidad

Mayores

Ingresos

Su hogar está calificado entre el 71% y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica.

Fuente del Dato: Registro Social de Hogares - 01/08/2019

Datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 24 de Julio de 2019 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Septiembre 2019

Se le recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la sección Mi Registro de la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para solicitar su actualización.

Fecha de emisión: 01 de Agosto de 2019

CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR

Decreto Cooperador 996 / 88

Rol Base de Datos 0012336-6

LICEO TECNICO PROFESIONAL DE MINERIA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Certifica que el alumno (a), don (a)

JOSE IGNACIO TAPIA OLIVARES

Inscrito con el N° 347 del Reg. Año 2019

Es Alumno Regular y está matriculado en este establecimiento educacional, cursando.

TERCER AÑO

De Enseñanza Media Técnico Profesional

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para

POSTULAR A RESIDENCIA FAMILIAR.



Cabildo, 05 Agosto de 2019.-



JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ / [REDACTED]

El Bajo, 30 de julio del 2019

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La Junta de Vecinos "Manuel Rodríguez", RUT [REDACTED]

Personalidad Jurídica N° 3A de la comuna [REDACTED] Certifica que;

Sefor(a) José Manacis Zapia Olivares.

RUT N°: _____ mantiene Domicilio Vigente
en _____ sector El

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para ser presentado ante El Liceo de Mina Cabildo.
para los efectos de acreditar domicilio.

La validez del certificado es de tres meses a contar de la fecha de su emisión.

Lucía Rojas H.

Lucía Rojas Hidalgo

Presidente

Junta de Vecinos Manuel Rodríguez

JUNTA DE VECINOS
MANUEL RODRÍGUEZ
FUNDADO EL 21/07/1976

CARTOLA HOGAR

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Ministerio de Desarrollo Social, certifica que el/la sr/sra; **JOSÉ IGNACIO TAPIA OLIVARES**, RUN N° [REDACTADO] es parte del Registro Social de Hogares N° 30214651 y la información registrada se indica a continuación:

Información del domicilio del hogar

Calle: [REDACTADO]
Número: [REDACTADO]
Pbl/Villa: [REDACTADO]
Comuna: [REDACTADO]

Block: 0 Depto: 0 Casa: 1

Región: [REDACTADO]

Información declarada por el informante Ficha Social

Integrantes de hogar: 5 personas

RUN

[REDACTADO] JOSÉ ENRIQUE TAPIA PIZARRO
[REDACTADO] ALDA ADRIANA OLIVARES GALLARDO
[REDACTADO] CAMILO ENRIQUE TAPIA OLIVARES
[REDACTADO] JOSÉ IGNACIO TAPIA OLIVARES
[REDACTADO] ANDREA BELÉN ZAPATA OLIVARES

Parentesco con el jefe/a de hogar

1. Jefe(a) de hogar
2. Cónyuge o pareja
3. Hijo(a) de ambos
3. Hijo(a) de ambos
5. Hijo(a) sólo del Cónyuge o pareja

Información declarada por el informante Ficha Social

Ingreso promedio mensual del hogar

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Fuente de ingreso

Ingreso del trabajo
Ingreso de pensiones
Ingreso de capital
Total de ingresos del hogar

Rango de Ingresos

Entre \$1.375.000 y \$1.695.000
Menor que \$50.000
Menor que \$50.000
Entre \$1.375.000 y \$1.695.000

Características integrantes del hogar

1. Menores de 18 años: 2
2. De 60 años y más: 0
3. Dependencia o discapacidad: 0

Mayor Vulnerabilidad

Menores

Ingresos

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Menor Vulnerabilidad

Mayores

Ingresos

Su hogar está calificado entre el 81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad socioeconómica.

Fuente del Dato: Registro Social de Hogares - 05/08/2019

Datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 24 de Julio de 2019 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Septiembre 2019

Se le recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la sección Mi Registro de la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para solicitar su actualización.
Fecha de emisión: 05 de Agosto de 2019